

CONSTANCIA SECRETARIAL: CONSTANCIA SECRETARIAL: el traslado de las excepciones de merito al actor popular corrió los días 12,13,14,18 y 19 de octubre de 2022. (Inhábiles 15,16 y 17 del mismo mes y año) En silencio.

A despacho de la señora Juez,
Pereira, 19 de octubre de 2022.



Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Rad, veinte de octubre de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia anterior, se cita a las partes, al Ministerio Público y a sus apoderados para que concurran a la audiencia virtual de pacto de cumplimiento, de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

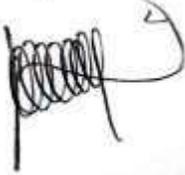
Para tal fin se señala, el veintitrés (23) de noviembre de esta anualidad, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.). Siendo esta la fecha más próxima según la agenda del despacho. Se les advierte que la inasistencia injustificada a la misma, les acarrearán, las consecuencias previstas en el artículo antes mencionado.

Notifíquese,



OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

A.

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICO que en ESTADO No. 169 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.</p> <p>Pereira, Rda., 21 de octubre de 2022.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ Secretario</p>
--